



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0045_2: Realizar operaciones de proceso químico”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0045_2: Realizar operaciones de proceso químico.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de operaciones de proceso químico y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Mantener los equipos, máquinas, instalaciones, y área de trabajo empleados en operaciones básicas de proceso químico a punto y

en condiciones de orden y limpieza para garantizar su eficiencia e higienización, teniendo en cuenta criterios medioambientales, de calidad y riesgos laborales.

- 1.1 Los elementos auxiliares (recipientes de muestras, equipos contra incendios, elementos de protección, herramientas y útiles, mangueras y otros), se mantienen en orden y utilizables en los lugares destinados a tales fines.
- 1.2 Los equipos, máquinas e instalaciones se someten a ajustes siguiendo las instrucciones y secuencia establecida para garantizar su aplicación eficiente en el proceso químico.
- 1.3 Los equipos, máquinas e instalaciones se mantienen en funcionamiento utilizando los equipos de protección individual (EPIs) para garantizar la seguridad.
- 1.4 Las anomalías de funcionamiento de los equipos, máquinas o instalaciones, se registran e informan al responsable para establecer las necesidades de mantenimiento.
- 1.5 El área de trabajo se mantiene limpia de materiales residuales, derrames de producto y cualquier otro tipo de residuo de los trabajos desarrollados en ella, sea mediante su acción o colaborando con los que han realizado dicho trabajo para garantizar su asepsia.

2. Mantener el proceso químico en las condiciones estándar o especificadas, realizando las operaciones básicas detalladas en el procedimiento para mantener las variables de proceso controladas, a fin de garantizar la transformación química o física de una sustancia en un producto final teniendo en cuenta criterios medioambientales, de calidad y riesgos laborales.

- 2.1 Las válvulas y reguladores se controlan (temperatura, presión, entre otros) para mantener el flujo de materias, las condiciones de proceso y la seguridad del área de trabajo.
- 2.2 Las operaciones periódicas o discontinuas, se realizan según el protocolo establecido o según los criterios que las determinan considerando el factor tiempo y el número de alteraciones y paradas.
- 2.3 Los productos o materiales se movilizan según lo establecido en los procedimientos (carga, transformación, descarga, entre otros) para garantizar la fluidez del proceso.
- 2.4 Los equipos de proceso (reacción, destilación, tratamiento, entre otros), se controlan realizando las operaciones para mantener las variables en los valores o rangos establecidos en los procedimientos.

3. Realizar o participar en la puesta en marcha y parada de procesos químicos, continuos o discontinuos, sincronizando las operaciones básicas detalladas en el procedimiento, atendiendo a criterios medioambientales, de calidad y riesgos laborales.

- 3.1 Las instrucciones de puesta en marcha y parada se llevan a cabo atendiendo a lo establecido en el proceso para garantizar el régimen de funcionamiento.

- 3.2 Las operaciones de puesta en marcha y parada, se realizan siguiendo los procedimientos establecidos o las instrucciones que se reciben, colaborando en la consecución de la operación total con el resto de operadores.
- 3.3 Las máquinas y equipos se preparan en función de la tipología del proceso según el procedimiento establecido para constatar su aplicabilidad.
- 3.4 El funcionamiento de los equipos de control y medida, se comprueba atendiendo a criterios procedimentales establecidos en el proceso para garantizar y mantener su exactitud y precisión.

4. Realizar mezclas, disoluciones, separaciones y otras operaciones básicas o auxiliares del proceso químico según las indicaciones descritas en los procedimientos.

- 4.1 Los cálculos para la obtención de la mezcla o disolución, se realizan considerando las propiedades de masa, volumen, el calor almacenado, densidad o la temperatura, entre otros, para obtener la formulación prevista en los procedimientos.
- 4.2 Los sistemas de separación de mezclas (decantación, filtración, flotación, cristalización, entre otros) se seleccionan de acuerdo a la división a realizar y las normas y, se ponen en marcha o se paran de acuerdo a las secuencias descritas en los procedimientos para garantizar su disgregación.
- 4.3 La mezcla, disolución o separación se realizan de acuerdo a las concentraciones o composiciones (sustancia, tipo de sustancia, entre otros) establecidas en los procedimientos.
- 4.4 El equipo de mezcla, disolución o separación se controla durante el tiempo de funcionamiento garantizando la trazabilidad y calidad del proceso.
- 4.5 Las operaciones de mezcla, disolución o separación se sincronizan de forma rápida y sin perturbaciones con el resto de procesos que intervienen en la fabricación para favorecer la utilización de los recursos y el potencial de producción.
- 4.6 Los residuos y desechos generados en las operaciones de mezclas, disoluciones, separaciones y otras operaciones básicas o auxiliares se eliminan atendiendo a su naturaleza y valorando el procedimiento para mayor respeto al medioambiente.

5. Realizar operaciones auxiliares discontinuas u ocasionales para el soporte de proceso químico según las indicaciones descritas en los procedimientos, atendiendo a normativa de riesgos laborales, medioambiental y criterios de calidad.

- 5.1 Las operaciones de limpieza de filtros, cambios de filtro, regeneración, engrase, entre otros, se realizan en los tiempos fijados en los procedimientos para garantizar la productividad.
- 5.2 Las operaciones de preparación de material auxiliar o materia prima, se realizan atendiendo a criterios de previsión en función de los procesos

programados y a demanda de los departamentos, según condiciones establecidas en los procedimientos.

- 5.3 Las operaciones se registran en los soportes previstos en los procedimientos para archivar los datos característicos del proceso.
- 5.4 Los residuos y desechos generados en las operaciones auxiliares discontinuas u ocasionales se eliminan atendiendo a su naturaleza y valorando el procedimiento para mayor respeto al medioambiente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0045_2: Realizar operaciones de proceso químico**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Química aplicada al proceso químico.

- Elementos químicos: ordenación, nomenclatura y formulación.
- Equilibrios químicos: reacciones químicas: estequiometría. Leyes de los gases.
- Disoluciones (concentración; solubilidad; conductividad; pH). Hidrólisis.
- Grupos funcionales orgánicos y sus reacciones. Compuestos hidrocarbonados.
- Física aplicada al proceso químico.
- Factores de conversión. Volumen y Capacidad.
- Cinemática y Dinámica. Trabajo y potencia. Principio de conservación de la energía mecánica. Energía cinética y potencial. Presión (hidrostática y estática de fluidos).
- Peso específico, densidad, viscosidad.
- Puntos de ebullición y de fusión. Presión de vapor, presión parcial. Propiedades ópticas de las materias (refracción, color).

2. Física aplicada al proceso químico.

- Factores de conversión. Volumen y Capacidad.
- Cinemática y Dinámica. Trabajo y potencia. Principio de conservación de la energía mecánica. Energía cinética y potencial. Presión (hidrostática y estática de fluidos).
- Peso específico, densidad, viscosidad.
- Puntos de ebullición y de fusión. Presión de vapor, presión parcial.
- Propiedades ópticas de las materias (refracción, color).

3. Operaciones y equipos utilizados en procesos químicos.

- Sedimentación, decantación, filtración, centrifugación, granulación, disgregación y clasificación de sólidos; molienda y tamizado; lixiviación, extracción, absorción, adsorción; destilación y rectificación; evaporación, cristalización, intercambio de calor.

4. Aplicaciones del proceso químico.

- Procesos del refino de petróleo; producción de polímeros y sus monómeros; procesos de química fina; procesos de fabricación de fertilizantes.
- Buenas prácticas de fabricación (GMPs) en los procesos de química fina. Buenas prácticas preventivas.
- Buenas prácticas de minimización del impacto ambiental.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Reconocer el proceso productivo de la organización.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos; así como a situaciones o contextos nuevos.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructura, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP0045_2, Realizar operaciones de proceso químico, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo las operaciones básicas y auxiliares de un proceso químico, operando las máquinas, equipos e instalaciones para tal fin, y cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar máquinas, equipos, instalaciones y área de trabajo.
2. Efectuar la puesta en marcha y parada del proceso químico
3. Ejecutar las operaciones auxiliares de mezcla, disolución, separación, entre otras, requeridas en el proceso químico.

Condiciones adicionales:

- Se valorará la optimización del tiempo y los recursos, además del cumplimiento del Plan de Producción y de Control de Calidad facilitado y las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.
- Se asignará un tiempo total a cada uno de los casos para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias y su capacidad de diagnóstico, poniéndola en situaciones con dificultades, como problemas en el manejo y preparación de máquinas y equipos de operación de proceso químico, y un problema en el control de las variables de proceso. Asimismo, deberá demostrar su competencia en la detección de las posibles anomalías e incidencias que pudieran surgir, garantizando los criterios de calidad y medioambientales establecidos.
- Se dispondrá del equipamiento, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación (como documentación estandarizada relativa a diagramas de flujo de procesos químicos, procedimientos e instrucciones de puesta en marcha, operación normal y parada de máquinas, equipos e instalaciones, protocolos, procedimientos de mezclado, disolución y separación, esquemas, hojas de datos, fichas de datos de seguridad, instrumentos de medida y elementos de regulación utilizados en el proceso químico, equipos de protección individual, entre otros).

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Exactitud en la preparación de máquinas, equipos, instalaciones y área de trabajo.</i>	- Comprobación del estado de los elementos auxiliares (herramientas, útiles, mangueras, recipientes de muestras, entre otros). - Ajuste de las máquinas, equipos e instalaciones. - Registro de los ajustes y posibles anomalías, incluyendo su diagnóstico, del funcionamiento de máquinas, equipos e instalaciones en los soportes establecidos. - Limpieza del área de trabajo. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Rigurosidad en la puesta en marcha y parada del proceso químico.</i>	- Obtención de la información de puesta en marcha y parada del proceso. - Comprobación de las válvulas, reguladores (temperatura y presión, entre otros). - Ejecución de las operaciones periódicas o discontinuas. - Transporte de productos y materiales requeridos en el proceso. - Comprobación del funcionamiento de los equipos de proceso, de control y medida. - Registro de los parámetros operativos de proceso, en los soportes establecidos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Precisión en la ejecución de las operaciones auxiliares de mezcla, disolución, separación, entre otras, del proceso químico.</i>	- Obtención de la información de las operaciones de mezcla, disolución y separación a realizar - Preparación de las materias primas, aditivos y material auxiliar. - Comprobación del funcionamiento de los equipos de mezclas, disolución o separación. - Medición de los componentes de las mezclas o disoluciones requeridas. - Selección de los sistemas de separación de mezclas (decantación, filtración, flotación, cristalización, entre otros).

	- Ejecución de las mezclas, disoluciones o separaciones. - Registro de los datos de las operaciones básicas y auxiliares, en los soportes establecidos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental, y de calidad.</i>	- En relación a la seguridad en la preparación y realización de las operaciones básicas y auxiliares del proceso químico. - En relación a la utilización de los equipos de protección individual, EPI, en el manejo de equipos, máquinas e instalaciones. - En relación al orden y limpieza de equipos, máquinas, elementos auxiliares. - En relación con la eliminación de residuos y desechos generados en las diferentes operaciones del proceso. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>

Escala A

4	<i>Teniendo en cuenta las condiciones de operación y el procedimiento establecido, obtiene la información de la puesta en marcha y parada del proceso químico. Comprueba las válvulas y reguladores (temperatura y presión, entre otros). Ejecuta las operaciones periódicas o discontinuas, considerando el factor tiempo y posibles paradas del proceso, según protocolos y criterios establecidos. Transporta los productos y materiales requeridos en el proceso. Comprueba el funcionamiento de los equipos de proceso, de control y medida, de acuerdo a las variables definidas, y registra los parámetros operativos, en los soportes establecidos.</i>
3	<i>Teniendo en cuenta las condiciones de operación y el procedimiento establecido, obtiene la información de la puesta en marcha y parada del proceso químico. Comprueba las válvulas y reguladores (temperatura y presión, entre otros). Ejecuta las operaciones periódicas o discontinuas, considerando el factor tiempo y posibles paradas del proceso, según protocolos y criterios establecidos. Transporta los productos y materiales requeridos en el proceso. Comprueba el funcionamiento de los equipos de proceso, de control y medida, de acuerdo a las variables definidas y registra los parámetros operativos, en los soportes establecidos, con pequeños fallos que no alteran la puesta en marcha y parada del proceso químico.</i>
2	<i>Teniendo en cuenta las condiciones de operación y el procedimiento establecido, obtiene la información de la puesta en marcha y parada del proceso químico. Comprueba las válvulas y reguladores (temperatura y presión, entre otros). Ejecuta las operaciones periódicas o discontinuas, considerando el factor tiempo y posibles paradas del proceso, según protocolos y criterios</i>

1	establecidos. Transporta los productos y materiales requeridos en el proceso. Comprueba el funcionamiento de los equipos de proceso, de control y medida, de acuerdo a las variables definidas y registra los parámetros operativos, en los soportes establecidos, con grandes fallos que alteran la puesta en marcha y parada del proceso químico.
	Teniendo en cuenta las condiciones de operación y el procedimiento establecido, no obtiene la información de la puesta en marcha y parada del proceso químico, ni comprueba las válvulas, reguladores (temperatura y presión, entre otros), y equipos de proceso.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	En la ejecución de las operaciones auxiliares del proceso químico, según las condiciones y procedimientos establecidos, obtiene la información de las mezclas, disoluciones y separaciones a realizar. Prepara las materias primas, aditivos y material auxiliar, en función del proceso programado. Comprueba el funcionamiento de los equipos de mezclas, disolución y separación. Mide los componentes de las mezclas o disoluciones requeridas, según los cálculos previstos (tipo de sustancia, concentración, entre otros). Selecciona los sistemas de separación de mezcla (decantación, filtración, flotación, cristalización, entre otros), en función de la operación a realizar. Lleva a cabo las mezclas, disoluciones o separaciones, en función de las concentraciones o fases de separación, y registra los datos de las operaciones básicas y auxiliares, en los soportes establecidos.
	En la ejecución de las operaciones auxiliares del proceso químico, según las condiciones y procedimientos establecidos, obtiene la información de las mezclas, disoluciones y separaciones a realizar. Prepara las materias primas, aditivos y material auxiliar, en función del proceso programado. Comprueba el funcionamiento de los equipos de mezclas, disolución y separación. Mide los componentes de las mezclas o disoluciones requeridas, según los cálculos previstos (tipo de sustancia, concentración, entre otros). Selecciona los sistemas de separación de mezcla (decantación, filtración, flotación, cristalización, entre otros), en función de la operación a realizar. Lleva a cabo las mezclas, disoluciones o separaciones, en función de las concentraciones o fases de separación, y registra los datos de las operaciones básicas y auxiliares, en los soportes establecidos, con pequeños fallos que no influyen en los resultados de las mismas.
2	En la ejecución de las operaciones auxiliares del proceso químico, según las condiciones y procedimientos establecidos, obtiene la información de las mezclas, disoluciones y separaciones a realizar. Prepara las materias primas, aditivos y material auxiliar, en función del proceso programado. Comprueba el funcionamiento de los equipos de mezcla, disolución y separación. Mide los componentes de las mezclas o disoluciones requeridas, según los cálculos previstos (tipo de sustancia, concentración, entre otros). Selecciona los sistemas de separación de mezclas (decantación, filtración, flotación, cristalización, entre otros), en función de la operación a realizar. Lleva a cabo las mezclas, disoluciones o separaciones, en función de las concentraciones o fases de separación, y registra los datos de las operaciones básicas y auxiliares, en los soportes establecidos, con grandes fallos que influyen en los resultados de las mismas.
1	No ejecuta las operaciones auxiliares de mezcla, disolución, separación, entre otras, del proceso



químico, según las condiciones y procedimientos establecidos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

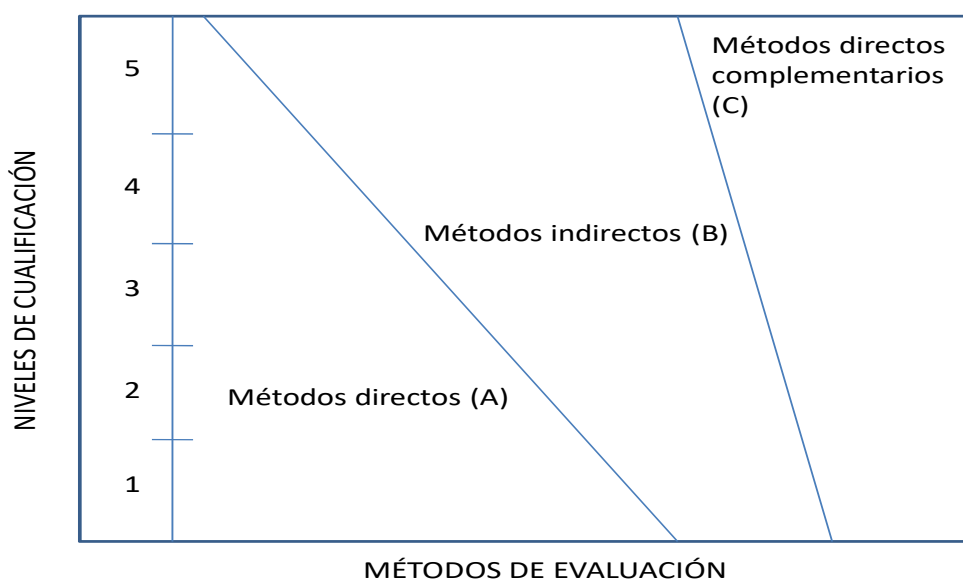
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar operaciones de proceso químico, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la

información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Valorar la destreza de la persona candidata para llevar a cabo la puesta en marcha, operación normal y parada de las máquinas, equipos e instalaciones de proceso químico, haciendo uso y correcta interpretación de las instrucciones y procedimientos de trabajo establecidos.
 - En la detección y respuesta ante incidencias durante el ajuste y operación de las máquinas, equipos e instalaciones, evaluar la capacidad de la persona candidata para anticiparse, diagnosticar, transmitir y priorizar las anomalías, así como el uso de los soportes establecidos para tal fin.